

PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
COD. PPRO-N°004-2020-IPEN

I. GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Peruano de Energía Nuclear; a través de la Unidad de Recursos Humanos.

2. OBJETO DE LA PRESENTE

Contar con un (01) Practicante Profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

El Instituto Peruano de Energía Nuclear, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios, invita al proceso de selección, según el detalle a continuación:

ESPECIALIDAD	AREA	CANTIDAD
Egresados de la carrera universitaria de Ingeniería Electrónica.	Sub Dirección de Investigación Científica	01

3. BASE LEGAL

- a) Ley N° 30220- Ley Universitaria.
- b) Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria aprobada mediante Decreto legislativo N° 1272.
- c) Ley N° 29973- Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d) Decreto Legislativo N° 1401 Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- e) Decreto Supremo N° 083-201—PCM-Reglamento del Decreto legislativo N° 1401
- f) Resolución de Presidencia N°108-13-IPEN-PRES, que aprueba el Manual N° 38 Modalidades Formativas Laborales.

II. PERFIL DEL ESTUDIANTE

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Egresados de la carrera universitaria de Ingeniería Electrónica.
Nivel de Estudios	<ul style="list-style-type: none">• Egresado
Estudios Complementarios y/o Conocimientos	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de Automatización industrial Conocimiento en programación PLC• Manejo de software para programación de PLC -TIA Portal
Competencias personales	<ul style="list-style-type: none">• Facilidad para trabajar en equipo, proactivo, creativo y responsable.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ Apoyar en la integración de los módulos de la mini planta automática de producción de ^{99m}Tc , utilizando el protocolo de comunicación MODBUS.
- ✓ Realizar pruebas de funcionamiento de cada módulo de la mini planta automática, verificando el correcto funcionamiento de las tarjetas electrónicas.
- ✓ Realizar pruebas de verificación del proceso de funcionamiento de la mini planta automática integrada.
- ✓ Otras funciones relacionadas al puesto que asigne el supervisor respectivo

III. CONDICIONES ESENCIALES DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES

- ✓ Ser Egresado de una Universidad, Instituto Superior, escuela de educación Superior o Centro de Educación Técnico Productivo.
- ✓ El Periodo de Prácticas Profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de Educación Superior o del centro de Educación Técnico Productivo.
- ✓ No haber obtenido el Título profesional.
- ✓ Disponibilidad para realizar prácticas en los siguientes términos:
DURACIÓN : Tres meses
HORARIO : 8 horas diarias o 48 semanales
SUBVENCIÓN ECONÓMICA : Una remuneración mínima vital.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

• Disposiciones Generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con las unidades orgánicas requerientes.

Las evaluaciones se realizaran a través de las siguientes etapas:

- ✓ Evaluación del perfil del estudiante (a través del Link señalado en el cronograma)
- ✓ Evaluación de Conocimiento (Previo Curso de Energía Nuclear y Protección Radiológica (Modalidad Virtual))
- ✓ Entrevista Personal

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, de acuerdo al cronograma señalado en el numeral VII.

• Disposiciones Específicas

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según detallado a continuación:

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación del perfil del estudiante.	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Evaluación de Conocimiento	14.00	20.00
Entrevista Personal	14.00	20.00

a) Evaluación del perfil del estudiante.

El postulante deberá considerar las precisiones descritas a continuación:

- ✓ Los Interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar a la página institucional, WWW. IPEN.GOB.PE y registrar su postulación en las fechas y el link indicadas en el cronograma.
- ✓ Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con el perfil señalado.
- ✓ Los postulantes que cumplan con los requisitos requeridos en el perfil del puesto, según lo registrado en el link indicado en el cronograma, serán convocados a la siguiente etapa del proceso de selección, Evaluación de Conocimiento (Previo Curso de Energía Nuclear y Protección Radiológica (Modalidad Virtual).
- ✓ El Postulante será los únicos responsable de los datos consignados en la publicación virtual, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes.
- ✓ El postulante deberá presentar la documentación requerida en el registro de su postulación indicado en el cronograma de las bases:
 1. **Solicitud postulación dirigida al Gerente General. (Anexo N° 01)**
 2. **Declaración Jurada de no tener Antecedentes penales, judiciales y policiales (Anexo N° 2).**
 3. **Currículum Vitae**
 4. **Carta de Presentación del Centro de Formación Profesional.**

Solo se publicara la relación de los postulantes que cumplan con el perfil solicitado.

b) Evaluación de Conocimientos.

Se realiza a través de una evaluación virtual, que evaluara los conocimientos adquiridos durante el curso de Energía Nuclear y Protección Radiológica (Modalidad Virtual) en la fecha indicada en el cronogramada.

Los postulantes que alcances o superen el puntaje mínimo aprobatorio de 14 puntos pasaran a la etapa de entrevista personal.

Solo se publicara la relación de los postulantes aprobados en la evaluación de conocimientos.

c) ENTREVISTA PERSONAL

Para la etapa de Entrevista Personal, podrán ser convocados, hasta un número máximo de ocho (08) postulantes por puesto, quienes aprueben la evaluación de conocimientos según cuadro de méritos (de 14 a 20 puntos). En caso de empate, se entrevistara a todos los postulantes que obtengan la misma puntuación.

Los evaluadores de esta etapa podrán estar conformados por:

- Un representante del área usuaria.
- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 14 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MAXIMO
Dominio temático – Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado.	5 puntos
Actitud Personal.	5 puntos
Conocimientos relacionados a IPEN.	5 puntos
Competencias acorde al puesto convocado.	5 puntos

Solo se publicara la relación de postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.

DE LOS RESULTADOS FINALES

- El puntaje final se obtiene de la sumatoria del puntaje de la evaluación de conocimiento y la entrevista personal.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 28 puntos, será considerado ganador del proceso.
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 28 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- El (la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección a efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentara la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, lo siguiente:
 - ✓ Carta de Presentación de la Universidad debidamente firmado (original y copia)
 - ✓ Original y Copia de la Constancia de Estudios.
 - ✓ Declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
 - ✓ 01 Foto tamaño pasaporte.
 - ✓ Si el (la) postulante declarado(a) ganador(a) en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
 - ✓ De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

V. CRONOGRAMA

ETAPAS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Registro en el Portal Talento Perú – SERVIR	10.03.2020	SEGE/REHU
Registro Virtual página web de IPEN – https://forms.gle/NAiK14z6pYttcMKZ7	Del 25 al 31 de marzo 2020	SEGE/REHU
SELECCIÓN		
Evaluación del Perfil del estudiante	01 al 03 de abril. 2020	REHU
Publicación de los resultados de la evaluación del Perfil del estudiante en la página web de IPEN – www.ipen.gob.pe	03 de abril 2020	SEGE/REHU
Inicio del Curso de Introducción de Energía Nuclear y Protección Radiológica (Modalidad Virtual)	06 al 08 abril 2020	CSEN/REHU
Publicación de resultados que aprobaron el Curso de Introducción de Energía Nuclear en el Portal institucional del IPEN.	09 abril 2020	SEGE/REHU
Entrevista Personal	10 y 13 abril 2020	REHU /AREA USUARIA
Publicación de los resultados finales en la página web de IPEN – www.ipen.gob.pe	14 abril de 2020	SEGE/REHU
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONVENIO DE PRÁCTICAS - HASTA LOS 5 PRIMEROS DIAS HABILIES DESPUES DE SER PUBLICADOS LOS RESULTADOS FINALES		

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presente postulantes al proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, no se obtiene puntaje mínimo 28puntos.

VII. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de Selección.
- b) Por restricciones presupuestales
- c) Otros supuestos debidamente justificados

VIII. DISPOSICIÓN FINAL

- a) Es responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página institucional.
- b) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- c) Cualquier controversia o interpretación de las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos.
- d) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional: www.ipen.gob.pe

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS